

DECRETO N 8 2 0 / PADRE LAS CASAS, 8 5 JUN. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtitulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tornado en Sesión Extraordinaria N° 66 fecha 31 de Mayo de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CUENTA	DENOMINACIÓN
24 01 004	Organizaciones Comunitarias
24 01 004	Organizaciones Comunitarias
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado
24 01 999	Otras Transferencias al Sector privado
	'TOTAI

MOTIESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALÉZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

R/FQB/ stribución:

- Ministerie de Hacienda * - Administración Municipal •

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Administración y Finanzas.

- SECPLA

Secretaría Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes

106468

NAMEDUARDO DELGADO CASTRO

<u>M\$</u> (500) ∕500) 500 50€